

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
MODIFICA COMISION EVALUADORA
REQUINOA,



Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 02.02.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-49-L126 Suministro de Servicio de Transporte, Programa Gestión Territorial y Registro Social de Hogares**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, designa Comisión Evaluadora de ofertas integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S), Karen Poveda Marín encargada Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa encargada RSH.

El Memo N° 301 de fecha 17.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-49-L126 **Suministro de Servicio de Transporte, Programa Gestión Territorial y Registro Social de Hogares**, Designando Comisión Evaluadora por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S), Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, la cual se debió modificar por feriado legal de una de las integrantes, por lo tanto queda de la siguiente forma: Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Srta., Karen Poveda Marín Encargada de Programas Sociales y Sra. Susana Diaz Urzúa Encargada RSH, quienes según el análisis efectuado, sugieren adjudicar al proveedor **GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, RUT [REDACTED], con un total de 91% para la línea N° 1.**

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comisión evaluadora, la que queda conformada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Sra. Susana Diaz Urzúa Encargada RSH.

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-49-L126 Suministro de Servicio de Transporte, Programa Gestión Territorial y Registro Social de Hogares, al proveedor GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, RUT [REDACTED]**

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos de los programas.



A continuación hoja 1

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta Nº 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos Programa Gestión Territorial y Ficha Familiar (RSH), del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/MBQ/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-





MAT. : Solicita adjudicar
licitación que se indica.

DE : **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIDECO

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

1. Mediante el presente, tengo a bien sugerir a usted adjudicación **Licitación Pública N° 3656-49-L126**, realizada a través del Portal Mercado Público para la contratación de **SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA GESTION TERRITORIAL Y PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**”, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°342 del 02.02.2026. La primera Comisión Evaluadora estuvo conformada por Tamara Poblete DIDECO (S), Karen Poveda Marin Encargada Programas Sociales y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, la cual se debió modificar por feriado legal de una integrante, por lo tanto la nueva comisión queda de la siguiente forma: Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Srta., Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales y Sra. Susana Diaz Urzúa Encargada RSH, quienes se reunieron para evaluar la oferta (1) presentada, la cual se ajustó a los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas, por lo tanto se sugiere adjudicar al proveedor **GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, RUT 8.468.371-K, con un total de 91%** para la línea N° 1.
2. Impútese el gasto en la Cuenta N°215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos Programa Gestión Territorial y Ficha Familiar (RSH), del presupuesto municipal vigente.
3. Se adjunta acta de evaluación, antecedente soporte electrónico y comprobantes de la oferta.
4. Sin otro particular, saluda atentamente a usted;

TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION
Alcaldía
Programas Sociales
DIDECO



Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/K1M1YaVt84PCjCW>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 278 / AÑO 2026

Requínoa, 17 de Febrero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	GESTIÓN TERRITORAL
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 1.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	FICHA FAMILIAR
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 1.500.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.500.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.500.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-



ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-49-L126

"Suministro de Servicio de Transporte, Programa Gestión Territorial y Programa Registro Social de Hogares"

En Requínoa a 17 de enero 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-49-L126, "Suministro de Servicio de Transporte, Programa Gestión Territorial y Registro Social de Hogares", de acuerdo a lo indicado a través de Decreto N° 342 del 02 de febrero 2026, para analizar, evaluar y proponer conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, las ofertas más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación no se presentaron consultas, por tanto no se generaron modificaciones en las Bases administrativas y técnicas.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una (1) oferta, la cual cumple con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas, y pasan a evaluación.

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	[REDACTED]	Proveedor postula por línea N° 1, presenta todos los antecedentes solicitados en las bases, por tanto pasa a evaluación por respectiva línea.

Se designó una Comisión Evaluadora mediante Decreto Alcaldicio, integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S), Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, la cual se debió modificar por feriado legal de una de las integrantes, por lo tanto la nueva comisión queda de la siguiente forma: Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta., Karen Poveda Marín Encargada de Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH.

Quienes se reunieron y conforme a los siguientes Criterios evaluativos levantaron la aludida Acta de Evaluación.

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas según cada criterio de evaluación:

CRITERIOS	Porcentaje
A.- Precio	40%
B.- Experiencia	20%
C.- Hoja de vida del conductor	20%
D.- Año del vehículo	10%
E.- Documentos solicitados	10%

La comisión de evaluación realiza el análisis de manera global para la presente evaluación:

CRITERIO EVALUACIÓN A. Precio: (40%) Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que presente menor precio, asignándole puntaje y multiplicándose por el 40%.

Proveedor	Monto exento de IVA línea 1	Monto exento de IVA línea 2	Puntaje Total Línea 1	Puntaje parcial (40%) Línea1	Puntaje Total Línea 2	Puntaje parcial (40%) Línea 2
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	\$35.000.-	-	100%	40%	-	-



CRITERIO EVALUACIÓN B. Experiencia (20%) Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que presente más experiencia.

Proveedor	EXPERIENCIA	Puntaje Total	Puntaje parcial (20%)
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	Presenta certificado de experiencia u órdenes de compra, contratos, facturas o similar de programas sociales de este u otro municipio, Establecimientos Educativos, Instituciones públicas y/o privadas. (5)	100%	20%

CRITERIO EVALUACIÓN C. Hoja de vida del conductor (20%) Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que no presente anotaciones.

Proveedor	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR	Puntaje Total	Puntaje parcial (20%)
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	Sin Anotación	100%	20%

CRITERIO EVALUACIÓN D. Año vehículo (10%) Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que presente vehículo más actualizado en cuanto a su año.

Proveedor	AÑO DEL VEHICULO	Puntaje Total	Puntaje parcial (10%)
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	Inferiores al año 2011	10%	1%

CRITERIO EVALUACIÓN E. Documentación Requerida: (10%) Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que presente todos documentos solicitados.

Proveedor	A1	A2	CI	DOC DEL VEHICULO	CERTIFICADO MINISTERIO T	LICENCIA	CERT ANTEC	HOJA DE VIDA	FOTO GRAFIA	Puntaje Total	Puntaje parcial (10%)
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	10	10	10	20	10	10	10	10	10	100%	10%

RESUMEN EVALUACIÓN:

Proveedor	C.A línea 1	C.B	C.C	CD	CE	Porcentaje Total
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	40%	20%	20%	1%	10%	91%

CONCLUSIONES:

1. - Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación de la Licitación Suministro de Servicio de Transporte, Programa Gestión Territorial y Programa Registro Social de Hogares, se concluye:

Línea N° 2 queda fuera del proceso al no presentarse oferentes, por tanto se sugiere **ADJUDICAR** al proveedor **GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, RUT [REDACTED]** con un total de **91%** para la línea N° 1, línea que solo se adjudicara en esta licitación.

2.- Imputar el gasto que se irrogue a la cuenta 215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos" Programa Gestión Territorial y Ficha Familiar (RSH), del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:



MANIJA ULLA SANCHEZ
ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES



KAREN POVEDA MARIN
ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES

SUSANA DIAZ URZUA
ENCARGADA RSH

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-49-L126**

Yo, **THANNIA ULLOA SANCHEZ** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionarios de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **DIDECO** domiciliado en **comercio # 121 comuna de Requinoa, Región de O'Higgins** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-49-L126** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 17 de febrero 2026

THANNIA ULLOA SANCHEZ
RUT. [REDACTED]
DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-49-L126**

Yo, **Karen Poveda Marín**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la I. **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIDECO**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-49-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 17 de febrero 2026



KAREN POVEDA MARIN
RUT. [REDACTED]

ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-49-L126**

Yo, **SUSANA DIAZ URZUA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionarios de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIDECO**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-49-L126**, **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 17 de febrero 2026



SUSANA DÍAZ URZÚA

RUT. [REDACTED]

ENCARGADA RSH

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-49-L126**

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA GESTION TERRITORIAL Y PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”

En Requinoa, a 13 días del mes de FEBRERO de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA GESTION TERRITORIAL Y PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	OFERTA ADMINISTRATIVOS				OFERTA TÉCNICA							OFERTA ECONÓMICA
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACION JURADA SIMPLE ANEXO N°2	COPIA C.I. PERSONA NATURAL	COPIA C.I. PERSONA JURIDICA	DOCUMENTACION VEHICULO (PADRON, P. CIRCULACIÓN, SEGURO, REV. TÉCNICA)	INSCRIPCION Y AUTORIZACION PRESTAR SERVICIO TRANSPORTE PRIVADO	EXPERIENCIA ANEXO N°4	LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE CONDUCTOR	CERTIFICADO ANTEC. DEL CONDUCTOR	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR	FOTOGRAFIA/ IMAGENES DEL VEHICULO	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZÚÑIGA		Adjunta	Adjunta	Adjunta	-	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta

Comisión Evaluadora

- Tamara Poblete Dinamarca, Dideco (s)
- Karen Poveda Marín, Encargada Programas Sociales
- Susana Diaz Urzúa, Encargada RSH.

FECHA ADJUDICACION: 27-02-2026

MERCADO PUBLICO